

COMITÉ DICTAMINADOR PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS NO ESPECIFICADOS Y OTRAS AYUDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DICTAMINADOR PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS NO ESPECIFICADOS Y OTRAS AYUDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO; SIENDO LAS 17:48 DIECISIETE HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS DEL DÍA 02 DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE, REUNIDOS EN LAS INSTALACIONES DE LA "OFICINA DE LA JEFATURA DE GABINETE", UBICADA EN EL PRIMER PISO DE PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN AVENIDA HIDALGO NÚMERO 400 CUATROCIENTOS, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, CONVOCADA PREVIAMENTE POR EL MTRO. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA, JEFE DE GABINETE, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DICTAMINADOR PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS NO ESPECIFICADOS Y OTRAS AYUDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO, DESARROLLÁNDOSE BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- I.** Lista de asistencia y declaración del quórum legal para sesionar.
- II.** Lectura y aprobación del orden del día.
- III.** Análisis, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que resuelven las solicitudes para el Otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, con los siguientes puntos:
 - a). - Apoyo económico por la cantidad de \$\$ 2´400.000.00 (Dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), para llevar a cabo la iluminación de las principales avenidas de la ciudad de Guadalajara, así como Paseo Alcalde, con el tradicional "Ornato Navideño 2019", cuyo objetivo es promover las tradiciones decembrinas e impulsar la derrama económica y turismo del municipio.
 - b). - Apoyo económico por la cantidad de \$2´000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) para llevar a cabo el proyecto "Navidad con Luz, Lumina 2019", el cual consiste en la realización de un espectáculo con luces led y una máquina de nieve artificial a instalarse en Paseo Alcalde, cuyo objetivo es promover las tradiciones decembrinas e impulsar la derrama económica y turismo del municipio.
- IV.** Asuntos Generales.

DESAHOGO

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.

En uso de la voz el **MTRO. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**, Jefe de Gabinete y designado mediante oficio 053 IDTC/2019 suscrito por el **LIC. ISMAEL DEL TORO CASTRO**, Presidente Municipal de Guadalajara, para que lo represente como Presidente del Comité Dictaminador para el Otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019. En el desahogo del primer punto del orden del día, solicito al Ing. Juan Manuel Munguía Méndez, Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, en su carácter de Secretario Técnico del Comité Dictaminador, tome lista de asistencia a efecto de verificar el quorum legal para sesionar; En uso de la voz el **ING. JUAN MANUEL MUNGUÍA MÉNDEZ**, procedo a tomar lista de asistencia:

INTEGRANTES DEL COMITÉ DICTAMINADOR PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS NO ESPECIFICADOS Y OTRAS AYUDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Mtro. Erik Daniel Tapia Ibarra, Jefe de Gabinete y Presidente del Comité Dictaminador.	PRESENTE
Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez, Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.	PRESENTE
Ing. Juan Manuel Munguía Méndez, Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad; y Secretario Técnico del Comité Dictaminador.	PRESENTE
L.I.A. Sandra Deyanira Tovar López, Tesorera Municipal.	PRESENTE
Lic. Rita Cristina Aguirre Sánchez, Presidenta del Consejo Consultivo del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara.	PRESENTE
Lic. María Jacqueline Galaviz Ramos, Integrante del Consejo Consultivo del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara.	AUSENTE
Dra. Celina Verónica Kishi Sutto Integrante del Consejo Consultivo de los OSC para el desarrollo Humano.	PRESENTE
Mtro. Enrique Aldana López, Contralor Ciudadano e integrante del Comité Dictaminador / con derecho a voz, de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación.	PRESENTE

Es cuánto.

SIN TEXTO

En uso de la voz el **MTRO. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**, gracias Secretario. En este tenor y estando presentes 7 de los 8 integrantes que conforman el Comité Dictaminador, toda vez que en las "Reglas de Operación para el Otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos 2019", dentro del apartado 1.2 se establece que para sesionar válidamente se requiere la presencia de la mitad más uno de sus integrantes, por lo que declaro que existe Quórum legal para sesionar.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Mtro. **ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**: En el desahogo del segundo punto, solicito la dispensa de la lectura del orden del día propuesto, y pongo a consideración del Comité el mismo. Por lo que les pregunto a las y los integrantes ¿si tienen alguna consideración al respecto? No habiendo consideraciones al respecto, les pregunto en votación económica ¿si están por la afirmativa del orden del día propuesto? favor de manifestarlo, se aprueba por unanimidad de los presentes.

III. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES QUE RESUELVEN LAS SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS NO ESPECIFICADOS Y OTRAS AYUDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

El **MTRO. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**: en el desahogo del tercer punto del orden del día, pongo a consideración de las y los presentes el Análisis, Discusión y en su caso Aprobación de los siguientes proyectos de dictamen:

1. Dictamen Técnico de Expediente: **ROP-C/019/2019**, el cual consiste en otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$ 2'400,000.00 (dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), a razón de llevar a cabo la iluminación de las principales avenidas de la ciudad de Guadalajara, así como Paseo Alcalde, con la instalación del tradicional "Ornato Navideño 2019", en su edición número 62, cuyo objetivo es promover las tradiciones decembrinas e impulsar la derrama económica y turismo del municipio", el Ornato Navideño es un icono de nuestra cultura que promueve una justa valoración a los elementos que nos caracterizan como tradicionalistas en Guadalajara, ya que durante más de 60 años, la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara, ha tratado de preservar las tradiciones y realzar las principales calles y edificios del centro de nuestra Ciudad, vistiéndolas con luces, adornos coloridos y emblemáticos a la navidad.

SIN TEXTO

Nuestro principal objetivo con el Ornato Navideño, es ser una de las pocas ciudades de nuestro País, en lucir y fomentar nuestras tradiciones navideñas, motivados por todos los adornos navideños que se expondrán este 2019, confiamos en que cientos de familias jaliscienses retomen el tradicional paseo por nuestro digno centro histórico, en sus principales calles y avenidas, coadyuvando con ello, al incremento en la derrama económica en comercios y establecimientos, así como el de un mayor índice en el impacto turístico, para la Zona Metropolitana de Guadalajara y el interior del Estado.

El Ornato Navideño, nos llena de orgullo y nos identifica permeando nuestras costumbres a las nuevas generaciones y así mantener viva esta tradición.

Reconociendo entonces la importancia de la inclusión turística y social, así como la generación de derrama económica de nuestra entidad, involucrando y sensibilizando a la comunidad tapatía, de vivir la intensidad y experiencia de esta expresión cultural, así como el poder disfrutar y convivir en familia en la época decembrina, haciendo comunidad, por ello, para este año se incluirá la ornamentación en el Paseo Alcalde.

De esta manera, el Gobierno Municipal de Guadalajara, impulsa la realización de eventos artísticos y recreativos, aprovechando la infraestructura cultural del municipio, con la finalidad de denotar un proceso sostenido de enseñanza, promoción y difusión cultural que mejoren las capacidades y la creatividad de los tapatíos, fortalezca sus valores y mantenga vivas nuestras tradiciones, de tal manera que dicho proyecto cumple con los lineamientos establecidos en el **Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 500/Visión 2042 dentro del eje denominado "Guadalajara Próspera e Incluyente"** contribuyendo en el desarrollo económico, social y cultural en el Centro Histórico, atracción de talento e inversión al municipio, así como la promoción de la competitividad del municipio

En uso de la voz el **MTRO. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA** pregunta a los miembros del comité si tienen alguna duda o comentario que se desee agregar. A lo que el contralor **Mtro. Enrique Aldana López**. Pregunta si la Cámara de Comercio de Guadalajara se constituye como una asociación civil, para lo que, aclarando la duda surgida por el Contralor, en uso de la voz, el **MTRO. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**, la Cámara de Comercio de Guadalajara, no es una Asociación Civil, ya que, de acuerdo a su correspondiente acta constitutiva, tiene personalidad Jurídica propia, bajo la denominación de Cámara de Comercio, Industria,

SIN TEXTO

Cultura y Minería, amparada bajo la Ley de Cámaras de Comercio y de industria, expedida el 2 de mayo de 1941.

En uso de la voz, el **ING. JUAN MANUEL MUNGUÍA MÉNDEZ**, Secretario Técnico, puntualizó que el proyecto en suma, tiene una inversión de 18'000,000.00 (dieciocho millones de pesos), considerando que el municipio no asume el costo total, solo se apoya con una parte, al igual que el Gobierno del Estado, la idea es llevar flujo de personas visitantes, a las zonas económicamente menos favorecidas, por lo que después de la instalación de la pista de hielo, que estará ubicada a la altura del Santuario, existen otras actividades más a base de luz, tal como: cañones reflectores, árbol metálico con movimiento, arcos de luz, considerando además una serie de reflectores y pasacalles iluminados, destacando como nuevos elementos decorativos, un árbol de luz, no en físico sino emitido por unos reflectores que emanan del suelo, cada hora haciendo un show de iluminación, sumado a las máquinas que producen nieve artificial, considerando las actividades en el Paseo Alcalde desde la plaza de armas y hasta la calle de Jesús García.

Por lo que les pregunto a las y los integrantes de este comité ¿si tienen alguna consideración al respecto? No habiendo consideraciones al respecto, les pregunto en votación económica ¿si están por la afirmativa del Dictamen ROP-C/019/2019? Favor de manifestarlo, se aprueba por unanimidad de los presentes.

2.-Dictamen Técnico del Expediente: **ROP-C/020/2019**, consistente en otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) para llevar a cabo el proyecto "Navidad con Luz, Lumina 2019", edición número cinco, el cual consiste en la realización de un espectáculo con luces led y cuatro máquinas que producen nieve artificial a instalarse en el Paseo Alcalde, cuyo objetivo es promover las tradiciones decembrinas e impulsar la derrama económica y turismo del municipio, en los últimos cuatro años la Cámara de Comercio en conjunto con el ayuntamiento de Guadalajara, ha llevado a cabo un proyecto que en años pasados se denominó "Navidad con Luz", el cual tiene como objetivo la preservación de las tradiciones navideñas. Diciembre es la época del año donde las familias se reúnen y qué mejor que tener un lugar físico donde puedan salir y disfrutar de unas atracciones en las cuales se busca impulsar la convivencia y generar un ambiente familiar.

La edición de "Lumina" de este año se llevará a cabo en Paseo Alcalde, zona que se ha visto afectada por las construcciones de la línea 3 del Tren Ligero, de esta manera atraeremos el turismo a la zona y reactivaremos los comercios que se encuentran aledaños al lugar donde estará montada esta atracción.

Para esta edición de "Lumina" se colocarán 16 luces LED en un diámetro de 10 metros dirigidas hacia arriba, creando un espectáculo que terminará en un "pino", habrá 30 arcos iluminados en su totalidad y contará con cuatro máquinas que producen nieve artificial, lo cual ambientará el corredor.

Tanto en la entrada por la salida, habrá 9 triángulos de 3.8 mts de altura, iluminados, para que situado en medio, esté el árbol creado por las luces LED, esto denotando un circuito de entrada por salida, donde las familias podrán disfrutar de las luces con la ambientación de la nieve artificial. Serán alrededor de 30 metros iluminados con las atracciones mencionadas.

"Navidad con Luz, Lumina 2019", nos llena de orgullo y nos identifica permeando nuestras costumbres a las nuevas generaciones y así mantener viva esta tradición.

Reconociendo entonces la importancia de la inclusión turística y social, así como la generación de derrama económica de nuestra entidad, involucrando y sensibilizando a la comunidad tapatía, de vivir la intensidad y experiencia de esta expresión cultural, así como el poder disfrutar y convivir en familia en la época decembrina, haciendo comunidad, por ello, se proyectó la iluminación y ornamentación en el Paseo Alcalde.

Desarrollar políticas públicas y mecanismos intra y extra municipales que impulsen de manera gradual acciones de prevención de enfermedades, protección y promoción de la salud, así como la formación ciudadana y el fortalecimiento del tejido social, son dos elementos de primer orden en el diseño y gestión de la Comunidad que habremos de construir para lograr la Ciudad que queremos, Cumpliendo así con los lineamientos establecidos en el **Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 500/Visión 2042 en su eje denominado "Guadalajara Construyendo Comunidad"**, contribuyendo en el desarrollo económico, social y cultural en el Centro Histórico, atracción de talento e inversión al municipio, así como la promoción de la competitividad del municipio

Por lo que les pregunto a las y los integrantes de este comité ¿si tienen alguna consideración al respecto? No habiendo consideraciones al respecto, les pregunto

en votación económica ¿si están por la afirmativa del Dictamen ROP-C/20/2019? Favor de manifestarlo, se aprueba por unanimidad de los presentes.

IV. ASUNTOS GENERALES.

En uso de la voz el **MTRO. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**, en el desahogo del cuarto punto del orden del día, Asuntos Generales, les pregunto a las y los integrantes de este Comité Dictaminador ¿si existe algún asunto que deseen tratar en este punto?

Continuando con el uso de la voz, el **MTRO. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**, a sugerencia del Maestro Enrique Aldana, Contralor Ciudadano, se propone y aprueba, el llevar a cabo reuniones de trabajo, a efecto de trabajar en la elaboración del proyecto de las reglas de operación para el ejercicio fiscal 2020, por lo que dicho tema se le turnará a la regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez, para que a su vez lo vaya trabajando y estar en la posibilidad de que se someta al análisis, discusión y en su caso aprobación del pleno del Ayuntamiento en el mes de enero del año 2020, previo a ejercer el presupuesto.

Tomando la voz el **ING. JUAN MANUEL MUNGUÍA MÉNDEZ**, Secretario Técnico, se extiende la invitación para asistir al encendido del ornato navideño el próximo jueves 05 de diciembre a las 18:15 hrs. En Plaza de Armas y el sábado 14 de diciembre, a las 19:30 hrs., a la inauguración de la pista de hielo, frente al jardín del Santuario.

En uso de la voz el **MTRO. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**: No habiendo algún otro integrante que haya solicitado el uso de la voz y una vez que se ha concluido el orden del día propuesto para la sesión, doy por concluida la misma, siendo las 18:15 dieciocho con quince minutos, del día 02 de diciembre del año 2019 dos mil diecinueve, muchas gracias.

Esta acta consta de 08 hojas numeradas y se anexa al cuerpo de la misma, la siguiente documentación:

- ANEXO 1 Lista de Asistencia a este comité (consta de 1 hoja numerada).
- ANEXO 2 Dictámenes **ROP-C/019/2019** y **ROP-C/020/2019**, correspondientes a los proyectos presentados, analizados, discutidos y aprobados por el Comité Dictaminador.

Se instruye al Secretario Técnico, para que en los términos del punto 1.2 fracción VIII de las "Reglas de Operación para el Otorgamiento de Subsidios No Especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019", remita la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, la presente acta, así como los dictámenes técnicos que la integran, para su publicación en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara.

A t e n t a m e n t e
Guadalajara, Jalisco 02 de diciembre de 2019
Los integrantes del Comité Dictaminador

MTRO. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA
PRESIDENTE

REGIDORA CLAUDIA GABRIELA
SALAS RODRÍGUEZ

Presidenta de la Comisión de Hacienda
Pública.

ING. JUAN MANUEL MUNGUÍA MÉNDEZ

Secretario Técnico y
Coordinador General de Desarrollo
Económico y Combate a la Desigualdad.

LIA. SANDRA DEYANIRA TÓVAR
LÓPEZ

Tesorera Municipal.

LIC. RITA CRISTINA AGUIRRE
SÁNCHEZ

Presidenta del Consejo Consultivo del
Instituto Municipal de las Mujeres en
Guadalajara.

DRA. CELINA VERÓNICA KISHI
SUTTO

Integrante del Consejo Consultivo de
los OSC para el desarrollo Humano.

MTRO. ENRIQUE ALDANA LÓPEZ
Contralor Ciudadano.



Se instruye al Secretario Técnico para que en los términos del punto 1.º de la Resolución No. 17-2019, se proceda a la convocatoria para el concurso de selección de personal para el cargo de Técnico de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Laboratorio, en el nivel de Asesor Técnico, para el periodo de 2019, en el marco del Plan de Desarrollo Institucional y del Plan Estratégico de la Municipalidad de Escuintla.

Escuintla, Guatemala, a los 15 días del mes de diciembre de 2019.
Los integrantes del Comité Electoral

[Signature]
MTCO. ERNESTO ALVARO LÓPEZ

LEONOR MARCELA MENDIETA MÉNDEZ
MTCO. ERNESTO ALVARO LÓPEZ

LEONOR MARCELA MENDIETA MÉNDEZ
MTCO. ERNESTO ALVARO LÓPEZ

MTCO. ERNESTO ALVARO LÓPEZ
MTCO. ERNESTO ALVARO LÓPEZ

[Signature]
MTCO. ERNESTO ALVARO LÓPEZ

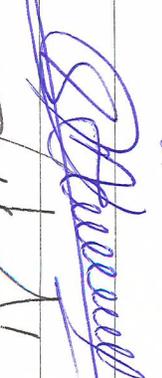
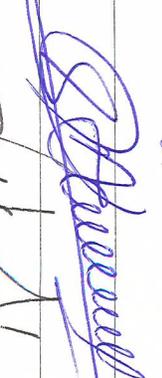
LEONOR MARCELA MENDIETA MÉNDEZ
MTCO. ERNESTO ALVARO LÓPEZ

LEONOR MARCELA MENDIETA MÉNDEZ
MTCO. ERNESTO ALVARO LÓPEZ

MTCO. ERNESTO ALVARO LÓPEZ
MTCO. ERNESTO ALVARO LÓPEZ

SIN TEXTO

SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DICTAMINADOR PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS NO ESPECIFICADOS Y OTRAS AYUDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Mtro. Erik Daniel Tapia Ibarra	Jefe de Gabinete y Presidente del Comité Dictaminador.	
2	Regidora Claudia Gabriela Salas Rodriguez	Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.	
3	Ing. Juan Manuel Munguía Méndez	Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad y Secretario Técnico del Comité Dictaminador	
4	L.I.A. Sandra Deyanira Tovar López	Tesorera Municipal.	
5	Lic. Rita Cristina Aguirre Sánchez	Presidenta del Consejo Consultivo del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadaluajara.	
6	Lic. María Jacqueline Galaviz Ramos	Integrante del Consejo Consultivo del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadaluajara.	
7	Dra. Celina Verónica Kishi Sutto	Integrante del Consejo Consultivo de las OSC para el Desarrollo Humano en Guadaluajara.	
8	Mtro. Enrique Aldana López. (Solo Voz)	Contrator Ciudadano	

	PROYECTO	VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA
1	Apoyo económico por la cantidad de \$2'400,000.00 (dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), para llevar a cabo la iluminación de las principales avenidas de la ciudad de Guadaluajara así como Paseo Alcalde, con el tradicional Ornato Navideño 2019, cuyo objetivo es promover las tradiciones decembrinas e impulsar la derrama económica y turismo del municipio.	SEIS	CERO
2	Apoyo económico por la cantidad de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.) para llevar a cabo el proyecto Navidad con Luz "Lumina 2019", el cual consiste en la realización de un espectáculo con luces led y una máquina de nieve artificial, a instalarse en Paseo Alcalde, cuyo objetivo es promover las tradiciones decembrinas e impulsar la derrama económica y turismo del municipio.	SEIS	CERO

DICTAMÉN TÉCNICO DEL EXPEDIENTE: ROP-C/019/2019
Proyecto: Ornato Navideño 2019.

A los integrantes del **Comité Dictaminador para el otorgamiento de Subsidios no especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019**, se nos turnó la solicitud de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, de fecha 13 de Noviembre de 2019, por lo que se emite el presente dictamen de conformidad a los siguientes

Antecedentes:

- I. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, celebrada con fecha 18 de diciembre del año 2018, se aprobó el decreto municipal número D 09/35/18, relativo al documento que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2019, en el cual se establecen las bases, criterios y lineamientos a los que ha de apegarse el gasto público de nuestra ciudad.
- II. Como parte del cumplimiento del Decreto citado en el punto anterior, en sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, celebrada con fecha 31 de enero del año 2019, se aprobó el decreto municipal número Decreto Municipal D 11/27/19, mediante el cual se aprueban las Reglas de Operación para el Otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en la Gaceta Municipal con fecha 05 de febrero de 2019.
- III. El día 07 de febrero de 2019 dos mil diecinueve, se instaló formalmente el Comité Dictaminador para el Otorgamiento de Subsidios no especificados y otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.
- IV. Con fecha 19 de febrero del año en curso, el licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal de Guadalajara, mediante oficio 053 IDTC/2019 designa al Maestro Erik Daniel Tapia Ibarra, como su representante para que funja como Presidente del Comité Dictaminador para el Otorgamiento de Subsidios no Específicos y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.
- V. Una vez realizado y analizado lo anterior, se procedió a revisar las solicitudes ingresadas para su análisis y trámite correspondiente.
- VI. La solicitud para llevar a cabo la instalación del "*Ornato Navideño 2019*", ingresó a oficialía de partes de las oficinas de Presidencia Municipal, con fecha 13 de Noviembre del año en curso.
- VII. El objeto de la solicitud se encuentra en la modalidad establecida en apartado "C" de las Reglas de Operación para el otorgamiento de Subsidios no especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, denominada "Otros Subsidios", es decir, su objeto es la realización de una actividad cultural que conlleva beneficios para la ciudad y para las y los tapatíos.
- VIII. Que el titular de la Jefatura de Gabinete y Presidente del Comité Dictaminador, Mtro. Erik Daniel Tapia Ibarra, una vez que revisó el cumplimiento de los requisitos señalados en el punto 7.1. del apartado "C" de las Reglas de Operación para el otorgamiento de Subsidios no especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, procedió a remitir expediente al Comité Dictaminador, instruyendo a la **Secretaría Técnica** la elaboración del proyecto de dictamen técnico;
- IX. Con fecha 27 de noviembre del presente año, se convocó a la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité Dictaminador, misma que tendrá verificativo el día 02 de diciembre del mismo

año, dentro del punto 3 del orden del día se incluyó el análisis, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que resuelven las solicitudes para el Otorgamiento de Subsidios no especificados y otras ayudas del Presupuestos de Egresos para el Ejercicio fiscal 2019, inciso a) Apoyo económico por la cantidad de \$ 2'400,000.00 (Dos Millones Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), para llevar a cabo la iluminación de las principales avenidas de la Ciudad de Guadalajara así como Paseo Alcalde, con el tradicional Ornato Navideño, cuyo objetivo es promover las tradiciones decembrinas e impulsar la derrama económica y turismo del municipio.

En mérito de lo anterior antes expuesto, este Comité Dictaminador emite los siguientes:

Considerandos:

I. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Municipio estará investido de personalidad jurídica y manejará su patrimonio conforme a la ley, así como para ejercer sus recursos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley.

II. En concordancia con lo anterior en el orden normativo local, la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 77 fracciones I y II, 85 y 86 párrafo segundo, dispone que los ayuntamientos tendrán entre otras facultades la de aprobar, de conformidad con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno y los ordenamientos y disposiciones que tiendan a regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, así como difundir, cumplir y hacer cumplir, en su ámbito de competencia, las leyes que expidan el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado, estableciendo las directrices de la política municipal.

III. En acatamiento a la norma constitucional referida en el párrafo anterior, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, mediante sus artículos 37 fracción II, 40 y 42 respectivamente, faculta a los ayuntamientos para expedir los bandos de policía y gobierno; y los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia; y establece los requisitos que deben observarse en la aprobación, reforma, adición, derogación y abrogación de aquellos.

IV. Derivado de lo anterior y como se desprende del Decreto Municipal D 11/27/19 mediante el cual se aprueban las **Reglas de Operación para el Otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras Ayudas en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019**, los que suscribimos el presente Dictamen, tenemos competencia para conocer y resolver sobre el dictamen propuesto.

V. Una vez que estudiamos el contenido y términos de la ponencia referida en el cuerpo del presente, así como las disposiciones legales aplicables al caso, concluimos lo siguiente:

1. Visto el contenido del expediente turnado y verificado que fueron las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y los ordenamientos municipales aplicables en la materia, podemos precisar que este Comité Dictaminador es competente para el

estudio, análisis y dictaminación del presente asunto, tal y como se manifestó en las fracciones que anteceden.

2. Que previo a resolver sobre la procedencia del otorgamiento del subsidio debe considerarse lo siguiente:

- 2.1. Que el Ornato Navideño 2019, es una oportunidad del gobierno municipal para impulsar el turismo y comercio de la zona, así como preservar nuestras tradiciones navideñas, consolidando proyectos para la generación de derrama económica creciente en el centro histórico de la ciudad además de incluir este año a Paseo Alcalde creando mayor atracción de visitantes nacionales e internacionales.

- 2.2. Al no tratarse de una ayuda social, sino de entregar un apoyo económico destinado a preservar las tradiciones navideñas y realzar las principales calles y avenidas de la Ciudad, vistiéndolas con luces, adornos y colores, cuyo objeto social es crear una plataforma que refleje las tradiciones navideñas e incentive el turismo del municipio de Guadalajara a nivel nacional e internacional.

- 2.3. Que el mecanismo regulado en las Reglas de Operación antes citadas es innovador y por lo tanto permite el otorgar los subsidios y otras ayudas de una forma más controlada, potencializando los proyectos que den mayor beneficio a la ciudad, como es en el caso del presente dictamen.

- 2.4. Que de la documentación relativa al Dictamen Técnico del expediente ROP-C/019/2019, tal como lo manifiesta el Jefe de Gabinete y Presidente del Comité Dictaminador al turnar el asunto a este Comité, la solicitud y proyecto cumplen con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación, mismos que se señalan a continuación:

- a. **Sobre la exposición de motivos, donde se especifique de qué manera se ha destacado por su labor en derechos humanos, cultural, educativa, científica y/o de asistencia social a favor de la población tapatía en situación de vulnerabilidad;**

La solicitud versa sobre la necesidad de contar con \$ 2'400,000.00 (Dos Millones Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), para colocar y exponer: "El Ornato Navideño 2019," mismo que se pretende montar el **día 03 de diciembre del 2019 y retirarlo el día 07 de Enero del 2020, en las principales calles, avenidas, corredores y fachadas del centro histórico de la Ciudad de Guadalajara.** El Ornato Navideño es un icono de nuestra cultura que promueve una justa valoración a los elementos que nos caracterizan como tradicionalistas en Guadalajara, ya que, durante más de 60 años, la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara, ha tratado de preservar las tradiciones y realzar las principales calles y fachadas del centro de nuestra Ciudad, vistiéndolas con luces, adornos coloridos y emblemáticos a la navidad.

El principal objetivo con el Ornato Navideño, es que Guadalajara sea una de las pocas Ciudades de nuestro País, en lucir y fomentar nuestras tradiciones decembrinas, motivados por todos los adornos navideños que se expondrán este 2019, se espera que **cientos de familias jaliscienses retomen el tradicional paseo** por nuestro digno centro histórico, en sus principales calles y avenidas, coadyuvando con ello, al incremento en la derrama económica en comercios y

establecimientos, así como el de un mayor impacto turístico, para la Zona Metropolitana de Guadalajara y el interior del Estado.

El Ornato Navideño, nos llena de orgullo y nos identifica permeando nuestras costumbres a las nuevas generaciones y manteniendo viva esta tradición.

Reconociendo entonces la importancia de la inclusión turística y social, así como la generación de derrama económica de nuestra entidad, involucrando y sensibilizando a la comunidad tapatía, de vivir la intensidad y experiencia de esta expresión cultural, así como el poder disfrutar y convivir en familia de la época decembrina, por ello, para este año se incluirá la ornamentación en el Paseo Alcalde.

b. Sobre la historia y desarrollo de la organización;

La Cámara Nacional de Comercio, Industria, Agricultura y Minería de Guadalajara, se fundó el 20 de Junio de 1888, por Don Juan Somellera, con dos propósitos fundamentales muy claros:

- 1) Agrupar y organizar al gremio empresarial.
- 2) Significarse como una institución promotora del progreso en la ciudad.

En 1956 se modifica la denominación social y los estatutos de la agrupación, para convertirse en la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, estableciendo dentro de sus estatutos el objetivo de elevar la ética comercial, fomentar el espíritu de unión y organizar ferias locales y regionales para el desarrollo económico y social de la comunidad.

En 1997, se actualizan sus estatutos y se cambia su denominación a Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, la que se encargará de crear un nuevo esquema de apertura de negocios, con libertad de asociación camaral y de promoción nacional e internacional.

Se fundó el 20 de Junio de 1888 e inicialmente representaba la industria y la minería, además el comercio.

Editó su primera revista (órgano informativo), Gaceta Mercantil, el 18 de agosto de 1889 y todavía hoy se publica con el nombre de; Juntos Gaceta Mercantil.

El primer Mandatario en visitar la Cámara, fue Don Porfirio Díaz, a inicios del siglo XIX y desde entonces 9 Presidentes la han visitado.

En los años 20's la Cámara asumió el Gobierno de la Ciudad durante 3 noches y 2 días, debido a los movimientos revolucionarios.

En 1924 junto con el Ayuntamiento de Guadalajara, fueron impulsores de la creación del Cuerpo de Bomberos.

En los años 40's ante una escasez de moneda de cobre, la Cámara fue emisora de papel moneda.

Desde 1957 a iniciativa de la Cámara se instala el tradicional Ornato Navideño, que llena de luces, colores y adornos las calles de la Ciudad, desde entonces y hasta nuestros días ha ganado prestigio a nivel local, nacional e internacional.

Al cumplir los primeros 100 años, de su fundación, se inaugura el actual edificio que ocupa la Cámara.

En 1991, la Cámara de Comercio fue sede de la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y Gobierno.

Cuentan con 4 delegaciones:

- Centro Histórico.

- Tlajomulco.
- Chapala.
- Tequila.

Participan en 243 Comisiones y Representaciones en entidades Públicas.
Tienen conformadas 43 Secciones Especializadas, enfocadas en desarrollar y fortalecer a los gremios y sectores estratégicos.
Representan 30,000 empresarios.

Anualmente:

Brindan 8,000 atenciones a socios.

Benefician a 3,600 emprendedores.

Forman y capacitan a 2,900 personas.

Reciben a 183,200 personas en sus instalaciones.

332,577 personas acuden al encuentro Internacional del Mariachi y la Charrería.

321,000 espectadores del Ornato Navideño.

Este tipo de eventos se han convertido en toda una experiencia para los cientos de familias y visitantes que han presenciado año con año las figuras y adornos, coloridos e iluminados con motivos navideños, lo cual es de gran orgullo.

c. Sobre el objeto social que atiende el evento;

Tiene un impacto social, turístico y económico con el fin de contribuir a fomentar las tradiciones decembrinas de la Ciudad, toda vez que se pretende reactivar la economía en establecimientos aledaños a los lugares que se encuentran iluminados, así como promover e impulsar la convivencia familiar.

d. Sobre las actividades que realiza y su impacto social, en el que se establezca claramente el beneficio de recibir el apoyo económico:

- 1) Promueve la conservación y tradiciones navideñas.
- 2) Genera un atractivo al centro histórico de la Ciudad de Guadalajara y a sus edificios emblemáticos.
- 3) Impulsa la convivencia familiar en actividades fuera del hogar.
- 4) Fomenta y promueve la integración familiar.
- 5) Genera ingresos en establecimientos locales aledaños a los lugares que se encuentran iluminados con el Ornato Navideño, reactivando la economía en la zona.
- 6) Estimula el desarrollo de establecimientos en el sector turístico dentro de la Ciudad de Guadalajara (hospedaje, agencias de viaje, transporte, alimentos, recreativos y complementarios).
- 7) Coadyuva al desarrollo económico y cultural de la Ciudad.

Se colocaran un total de 1,047 piezas de ornato, donde se incluye adornar 4 fachadas, 47 pasacalles, 317 postes adornados, 1 nacimiento, 1 espectacular central y 374 elementos colgados, entre otros.

e. Documentación con la que se acredite la experiencia dentro del objeto que ofrece en su proyecto:

El proyecto presenta elementos que lo respaldan, ya que contiene el programa con ubicaciones donde se colocaran los adornos, ficha técnica de las piezas de ornato, desarrollo, calendario e informe de actividades de la edición 2018.

- 2.5. Derivado de todo lo anterior, la experiencia y beneficios de la colocación del Ornato Navideño para el Municipio, las y los tapatíos son indudables y de conocimiento público, **además de estar perfectamente alineado al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 500/Visión 2042**, que establece dentro de sus seis ejes el denominado **“Guadalajara prospera e incluyente”**, destacando entre sus **estrategias** el desarrollo económico, social y Cultural en el Centro Histórico y teniendo como **líneas de acción**: consolidar proyectos para generar derrama económica creciente y mayor atracción de visitantes al centro de la ciudad, fortalecer la identidad, la cultura, el comercio, el sentido de comunidad y la apropiación de los espacios públicos como polo estratégico de Desarrollo Económico, así como fortalecer la participación de la ciudadanía en el desarrollo del Centro Histórico.
- 2.6. Que mediante oficio 3523/2019, el Mtro. Erik Daniel Tapia Ibarra, solicitó a la Tesorería Municipal informara si existe suficiencia presupuestal para cubrir la demanda de la solicitud en estudio.
- 2.7. En respuesta a la solicitud anterior, mediante oficio DF/DIR/208/2019, se informó que si existe suficiencia presupuestal correspondiente a \$ 2'400,000.00 (Dos Millones Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)

Por lo anteriormente expuesto fundado y motivado de conformidad con los considerandos que integran el cuerpo del presente dictamen, los integrantes de este Comité Dictaminador procedemos a emitir el siguiente,

RESOLUTIVO:

PRIMERO. – Se declara procedente la solicitud para apoyar la colocación del **Ornato Navideño 2019**, presentada por el Representante Legal de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara y en consecuencia se aprueba destinar **la cantidad de \$ 2'400,000.00 (Dos Millones Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) de la partida 4390 del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2019.**

SEGUNDO. - Se solicita a la titular de la Tesorería Municipal, realizar todos los trámites necesarios para dar cumplimiento con el punto primero del presente resolutivo, condicionado a la entrega previa de una carta de aceptación del representante legal de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, **en la que manifieste tener pleno conocimiento de las Reglas de Operación y la obligación a darles cabal cumplimiento.**

TERCERO. - Se aprueba requerir al solicitante para que una vez finalizado el evento rinda el informe conforme al apartado 9.1 de las Reglas de Operación, en un lapso no mayor a 30 treinta días naturales.

CUARTO. - Se instruye al Secretario Técnico a notificar de la presente resolución al solicitante en un término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de su aprobación.

QUINTO.- Se instruye al Secretario Técnico remita el presente dictamen en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara, de conformidad al punto 1.2 fracción VIII de las Reglas de Operación.

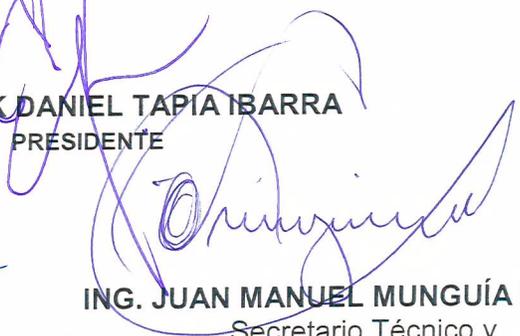
Atentamente
Guadalajara, Jalisco 02 de diciembre de 2019
Los integrantes del Comité Dictaminador



MTRO. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA
PRESIDENTE



REGIDORA CLAUDIA GABRIELA SALAS RODRÍGUEZ
Presidenta de la Comisión de Hacienda Pública.



ING. JUAN MANUEL MUNGUÍA MÉNDEZ
Secretario Técnico y
Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.



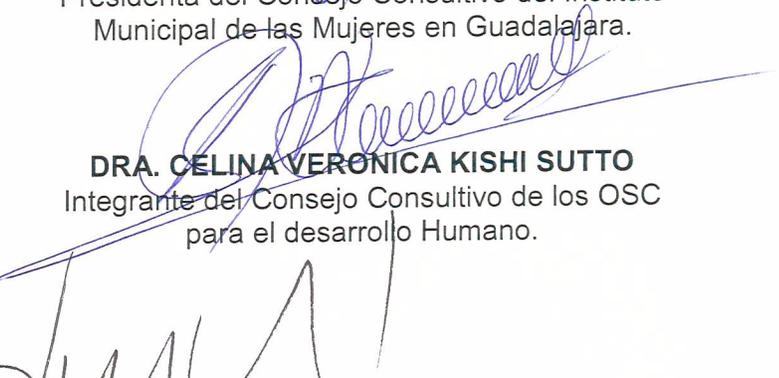
LIA. SANDRA DEYANIRA TOVAR LÓPEZ
Tesorera Municipal.



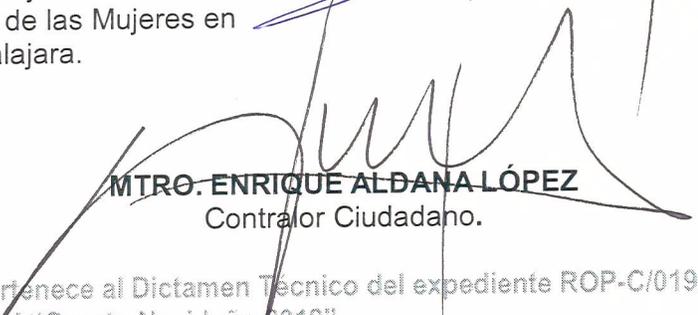
LIC. RITA CRISTINA AGUIRRE SÁNCHEZ
Presidenta del Consejo Consultivo del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara.



LIC. MARÍA JACQUELINE GALAVIZ RAMOS
Integrante del Consejo Consultivo del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara.



DRA. CELINA VERÓNICA KISHI SUTTO
Integrante del Consejo Consultivo de los OSC para el desarrollo Humano.



MTRO. ENRIQUE ALDANA LÓPEZ
Contralor Ciudadano.

Esta hoja de firmas pertenece al Dictamen Técnico del expediente ROP-C/019/2019, relativo a la solicitud para instalar el "Ornato Navideño 2019".

DICTAMÉN TÉCNICO DEL EXPEDIENTE: ROP-C/020/2019
Proyecto: "Navidad con Luz, Lumina 2019".

A los integrantes del **Comité Dictaminador para el otorgamiento de Subsidios no especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019**, se nos turnó la solicitud de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, de fecha 21 de Noviembre de 2019, por lo que se emite el presente dictamen de conformidad a los siguientes.

Antecedentes:

- I. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, celebrada con fecha 18 de diciembre del año 2018, se aprobó el decreto municipal número D 09/35/18, relativo al documento que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2019, en el cual se establecen las bases, criterios y lineamientos a los que ha de apegarse el gasto público de nuestra ciudad.
- II. Como parte del cumplimiento del Decreto citado en el punto anterior, en sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, celebrada con fecha 31 de enero del año 2019, se aprobó el decreto municipal número Decreto Municipal D 11/27/19, mediante el cual se aprueban las Reglas de Operación para el Otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en la Gaceta Municipal con fecha 05 de febrero de 2019.
- III. El día 07 de febrero de 2019 dos mil diecinueve, se instaló formalmente el Comité Dictaminador para el Otorgamiento de Subsidios no especificados y otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.
- IV. Con fecha 19 de febrero del año en curso, el licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal de Guadalajara, mediante oficio 053 IDTC/2019 designa al Maestro Erik Daniel Tapia Ibarra, como su representante para que funja como Presidente del Comité Dictaminador para el Otorgamiento de Subsidios no Específicos y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.
- V. Una vez realizado y analizado lo anterior, se procedió a revisar las solicitudes ingresadas para su análisis y trámite correspondiente.
- VI. La solicitud para llevar a cabo el proyecto "*Navidad con Luz, Lumina 2019*", ingresó a oficialía de partes de las oficinas de Presidencia Municipal, con fecha 21 de Noviembre del año en curso.
- VII. El objeto de la solicitud se encuentra en la modalidad establecida en apartado "C" de las Reglas de Operación para el otorgamiento de Subsidios no especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, denominada "Otros Subsidios", es decir, su objeto es la realización de una actividad cultural navideña que conlleva beneficios para la ciudad y para las y los tapatíos.
- VIII. Que el titular de la Jefatura de Gabinete y Presidente del Comité Dictaminador, Mtro. Erik Daniel Tapia Ibarra, una vez que revisó el cumplimiento de los requisitos señalados en el punto 7.1. del apartado "C" de las Reglas de Operación para el otorgamiento de Subsidios no especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, procedió a remitir expediente al Comité Dictaminador, instruyendo a la Secretaría Técnica la elaboración del proyecto de dictamen técnico;
- IX. Con fecha 27 de Noviembre del presente año, se convocó a la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité Dictaminador, misma que tendrá verificativo el día 02 de Diciembre del mismo año, dentro del punto 3 del orden del día se incluyó el análisis, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que resuelven las solicitudes para el Otorgamiento de

Subsidios no especificados y otras ayudas del Presupuestos de Egresos para el Ejercicio fiscal 2019, inciso b) Apoyo económico por la cantidad de \$ 2'000,000.00 (Dos Millones de pesos 00/100 M.N.), para llevar a cabo el proyecto "Navidad con Luz, Lumina 2019", el cual consiste en la realización de un espectáculo con luces led y una máquina de nieve artificial, a instalarse en Paseo Alcalde, cuyo objetivo es promover las tradiciones decembrinas e impulsar la derrama económica y turismo del municipio.

En mérito de lo anterior antes expuesto, este Comité Dictaminador emite los siguientes:

Considerandos:

- I. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Municipio estará investido de personalidad jurídica y manejará su patrimonio conforme a la ley, así como para ejercer sus recursos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley.
- II. En concordancia con lo anterior en el orden normativo local, la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 77 fracciones I y II, 85 y 86 párrafo segundo, dispone que los ayuntamientos tendrán entre otras facultades la de aprobar, de conformidad con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno y los ordenamientos y disposiciones que tiendan a regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, así como difundir, cumplir y hacer cumplir, en su ámbito de competencia, las leyes que expidan el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado, estableciendo las directrices de la política municipal.
- III. En acatamiento a la norma constitucional referida en el párrafo anterior, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, mediante sus artículos 37 fracción II, 40 y 42 respectivamente, faculta a los ayuntamientos para expedir los bandos de policía y gobierno; y los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia; y establece los requisitos que deben observarse en la aprobación, reforma, adición, derogación y abrogación de aquellos.
- IV. Derivado de lo anterior y como se desprende del Decreto Municipal D 11/27/19 mediante el cual se aprueban las **Reglas de Operación para el Otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras Ayudas en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019**, los que suscribimos el presente Dictamen, tenemos competencia para conocer y resolver sobre el dictamen propuesto.
- V. Una vez que estudiamos el contenido y términos de la ponencia referida en el cuerpo del presente, así como las disposiciones legales aplicables al caso, concluimos lo siguiente:
 1. Visto el contenido del expediente turnado y verificado que fueron las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y los ordenamientos municipales aplicables en la materia, podemos precisar que este Comité Dictaminador es competente para el estudio, análisis y dictaminación del presente asunto, tal y como se manifestó en las fracciones que anteceden.

2. Que previo a resolver sobre la procedencia del otorgamiento del subsidio debe considerarse lo siguiente:

2.1. Que el proyecto "Navidad con Luz, Lumina 2019", en su edición es una oportunidad del gobierno municipal para impulsar el turismo y comercio de la zona, así como preservar nuestras tradiciones navideñas, consolidando proyectos para la generación de derrama económica creciente en el centro histórico de la ciudad reforzando este año al Paseo Alcalde, provocando mayor atracción de visitantes locales, nacionales e internacionales.

2.2. Al no tratarse de una ayuda social, sino de entregar un apoyo económico destinado a preservar las tradiciones navideñas y resaltar la zona del Centro Histórico, cuyo objeto social es crear una plataforma que refleje las tradiciones navideñas e incentive el turismo del municipio de Guadalajara a nivel nacional e internacional.

2.3. Que el mecanismo regulado en las Reglas de Operación antes citadas es innovador y por lo tanto permite el otorgar los subsidios y otras ayudas de una forma más controlada, potencializando los proyectos que den mayor beneficio a la ciudad, como es en el caso del presente dictamen.

2.4. Que de la documentación relativa al Dictamen Técnico del expediente ROP-C/020/2019, tal como lo manifiesta el Jefe de Gabinete y Presidente del Comité Dictaminador al turnar el asunto a este Comité, la solicitud y proyecto cumplen con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación, mismos que se señalan a continuación:

a. **Sobre la exposición de motivos, donde se especifique de qué manera se ha destacado por su labor en derechos humanos, cultural, educativa, científica y/o de asistencia social a favor de la población tapatía en situación de vulnerabilidad;**

La solicitud versa sobre la necesidad de contar con \$ 2'000,000.00 (Dos Millones de pesos 00/100 M.N.), para realizar el proyecto "Navidad con Luz, Lumina 2019", mismo que se pretende montar el **día 03 de Diciembre del 2019 y retirarlo el 07 de Enero del 2020, en el corredor Turístico "Paseo Alcalde" de la Ciudad de Guadalajara**, en los últimos cuatro años la Cámara de Comercio en conjunto con el ayuntamiento de Guadalajara, ha llevado a cabo un proyecto que en años pasados se denominó "Navidad con Luz", el cual tiene como objetivo la preservación de las tradiciones navideñas.

Diciembre es la época del año donde las familias se reúnen y qué mejor que tener un lugar físico donde puedan salir y disfrutar de unas atracciones en las cuales se busca impulsar la convivencia y generar un ambiente familiar.

La quinta edición de "Navidad con Luz, Lumina 2019" de este año se llevará a cabo en Paseo Alcalde, zona que se ha visto afectada por las construcciones de la línea 3 del Tren Ligero, de esta manera atraeremos el turismo a la zona y reactivaremos los comercios que se encuentran aledaños al lugar donde estará montada esta atracción.

Para esta edición de "Navidad con Luz, Lumina 2019" se colocarán 16 luces LED en un diámetro de 10 metros dirigidas hacia arriba, creando un espectáculo que terminará en un "Pino", habrá 30 arcos iluminados en su totalidad y contará con una máquina de nieve artificial con tres repetidores que ambientarán el corredor.

Tanto de entrada por salida habrá 9 triángulos de 3.8 mts de alto iluminados, para que situado en medio, esté el árbol creado por las luces LED, esto creando un

circuito de entrada por salida, donde las familias podrán disfrutar de las luces con la ambientación de la nieve.

Serán alrededor de 30 metros iluminados con las atracciones mencionadas.

“Navidad con Luz, Lumina 2019”, nos llena de orgullo y nos identifica permeando nuestras costumbres a las nuevas generaciones y así mantener viva esta tradición.

Reconociendo entonces la importancia de la inclusión turística y social, así como la generación de derrama económica de nuestra entidad, involucrando y sensibilizando a la comunidad tapatía, de vivir la intensidad y experiencia de esta expresión cultural, así como el poder disfrutar y convivir en familia en la época decembrina, haciendo comunidad, por ello, se proyectó la iluminación y ornamentación en el Paseo Alcalde.

b. **Sobre la historia y desarrollo de la organización;**

La Cámara Nacional de Comercio, Industria, Agricultura y Minería de Guadalajara, se fundó el 20 de Junio de 1888, por Don Juan Somellera, con dos propósitos fundamentales muy claros:

- 1) Agrupar y organizar al gremio empresarial.
- 2) Significarse como una institución promotora del progreso en la ciudad.

En 1956 se modifica la denominación social y los estatutos de la agrupación, para convertirse en la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, estableciendo dentro de sus estatutos el objetivo de elevar la ética comercial, fomentar el espíritu de unión y organizar ferias locales y regionales para el desarrollo económico y social de la comunidad.

En 1997, se actualizan sus estatutos y se cambia su denominación a Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, la que se encargará de crear un nuevo esquema de apertura de negocios, con libertad de asociación camara y de promoción nacional e internacional.

Se fundó el 20 de Junio de 1888 e inicialmente representaba la industria y la minería, además el comercio.

Editó su primera revista (órgano informativo), Gaceta Mercantil, el 18 de agosto de 1889 y todavía hoy se publica con el nombre de; Juntos Gaceta Mercantil.

El primer Mandatario en visitar la Cámara, fue Don Porfirio Díaz, a inicios del siglo XIX y desde entonces 9 Presidentes la han visitado.

En los años 20's la Cámara asumió el Gobierno de la Ciudad durante 3 noches y 2 días, debido a los movimientos revolucionarios.

En 1924 junto con el Ayuntamiento de Guadalajara, fuimos impulsores de la creación del Cuerpo de Bomberos.

En los años 40's ante una escasez de moneda de cobre, la Cámara fue emisora de papel moneda.

Desde 1957 a iniciativa de la Cámara se instala el tradicional Ornato Navideño, que llena de luces, colores y adornos las calles de la Ciudad, desde entonces y hasta nuestros días ha ganado prestigio a nivel local, nacional e internacional.

Al cumplir los primeros 100 años, de su fundación, se inaugura el actual edificio que ocupa la Cámara.

En 1991, la Cámara de Comercio fue sede de la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y Gobierno.

Contamos con 4 delegaciones:

- Centro Histórico.

- Tlajomulco.
- Chapala.
- Tequila.

Participamos en 243 Comisiones y Representaciones en entidades Públicas.
Tenemos conformadas 43 Secciones Especializadas, enfocadas en desarrollar y fortalecer a los gremios y sectores estratégicos.
Representamos 30,000 empresarios.

Anualmente:

Brindamos 8,000 atenciones a socios.

Beneficiamos a 3,600 emprendedores.

Formamos y capacitamos a 2,900 personas.

Recibimos a 183,200 personas en nuestras instalaciones.

332,577 personas acuden al encuentro Internacional del Mariachi y la Charrería.

321,000 espectadores del Ornato Navideño.

Este tipo de eventos se han convertido en toda una experiencia para los cientos de familias y visitantes que han presenciado año con año las figuras y adornos, coloridos e iluminados con motivos navideños, lo cual nos llena de orgullo.

c. **Sobre el objeto social que atiende el evento;**

Tiene un impacto social, turístico y económico con el fin de contribuir a fomentar las tradiciones decembrinas de la Ciudad, toda vez que se pretende reactivar la economía en establecimientos aledaños a los lugares que se encuentran iluminados y con las atracciones navideñas, así como promover e impulsar la convivencia familiar.

d. **Sobre las actividades que realiza y su impacto social, en el que se establezca claramente el beneficio de recibir el apoyo económico:**

- 1) Promueve la conservación y tradiciones navideñas.
- 2) Genera un atractivo al centro histórico de la Ciudad de Guadalajara.
- 3) Impulsa la convivencia familiar en actividades fuera del hogar.
- 4) Fomenta y promueve la integración familiar.
- 5) Genera ingresos en establecimientos locales aledaños a los lugares en donde se encuentran las atracciones de "Navidad con Luz, Lumina 2019", reactivando la economía en la zona.
- 6) Estimula el desarrollo de establecimientos en el sector turístico dentro de la Ciudad de Guadalajara (hospedaje, agencias de viaje, transporte, alimentos, recreativos y complementarios).
- 7) Coadyuva al desarrollo económico y cultural de la Ciudad.

Este año se colocarán un total de 68 piezas ornamentales y 1 máquina generadora de nieve artificial con 3 repetidores (18 triángulos iluminados, luces LED).

La derrama económica esperada para este año, es de 65 millones de pesos, con una afluencia de asistentes esperados de 400,000 personas.

e. **Documentación con la que se acredite la experiencia dentro del objeto que ofrece en su proyecto:**

El proyecto presenta elementos que lo respaldan, ya que contiene ficha técnica de las estructuras a colocar, desarrollo, calendario e informe de actividades de la edición 2018, así como el informe técnico correspondiente.

- 2.5. Derivado de lo anterior, la experiencia y beneficios de la colocación de “Navidad con Luz, Lumina 2019” para el Municipio, las y los tapatíos son indudables y de conocimiento público, **además de estar perfectamente alineado al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 500/Visión 2042**, que establece dentro de sus seis ejes el denominado **“Guadalajara prospera e incluyente”**, destacando entre sus **estrategias** el desarrollo económico, social y Cultural en el Centro Histórico y teniendo como **líneas de acción**: consolidar proyectos para generar derrama económica creciente y mayor atracción de visitantes al centro de la ciudad, fortalecer la identidad, la cultura, el comercio, el sentido de comunidad y la apropiación de los espacios públicos como polo estratégico de Desarrollo Económico, así como fortalecer la participación de la ciudadanía en el desarrollo del Centro Histórico.
- 2.6. Que mediante oficio 3601/2019, el Mtro. Erik Daniel Tapia Ibarra, solicitó a la Tesorería Municipal informara si existe suficiencia presupuestal para cubrir la demanda de la solicitud en estudio.
- 2.7. En respuesta a la solicitud anterior, mediante oficio DF/DIR/215/2019, se informó que si existe suficiencia presupuestal correspondiente a \$ 2'000,000.00 (Dos Millones de pesos 00/100 M.N.)

Por lo anteriormente expuesto fundado y motivado de conformidad con los considerandos que integran el cuerpo del presente dictamen, los integrantes de este Comité Dictaminador procedemos a emitir el siguiente:

RESOLUTIVO:

PRIMERO. – Se declara procedente la solicitud para apoyar el desarrollo del proyecto: **“Navidad con Luz, Lumina 2019”**, presentada por el Representante Legal de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara y en consecuencia se aprueba destinar **la cantidad de \$ 2'000,000.00 (Dos Millones de pesos 00/100 M.N.) de la partida 4390 del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2019.**

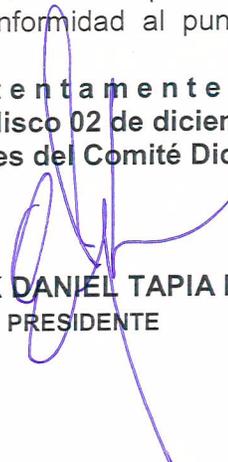
SEGUNDO. - Se solicita a la titular de la Tesorería Municipal, realizar todos los trámites necesarios para dar cumplimiento con el punto primero del presente resolutivo, condicionado a la entrega previa de una carta de aceptación del representante legal de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, **en la que manifieste tener pleno conocimiento de las Reglas de Operación y la obligación a darles cabal cumplimiento.**

TERCERO. - Se aprueba requerir al solicitante para que una vez finalizado el evento rinda el informe conforme al apartado 9.1 de las Reglas de Operación, en un lapso no mayor a 30 treinta días naturales.

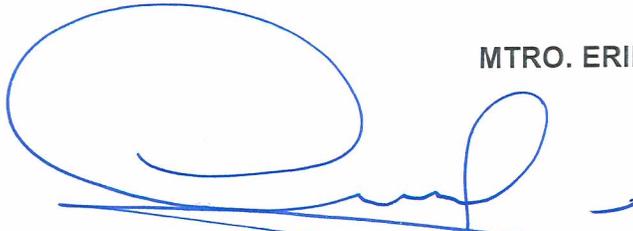
CUARTO. - Se instruye al Secretario Técnico a notificar de la presente resolución al solicitante en un término de 10 diez días hábiles contados a partir de su aprobación.

QUINTO. - Se instruye al Secretario Técnico remita el presente dictamen en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara, de conformidad al punto 1.2 fracción VIII de las Reglas de Operación.

Atentamente
Guadalajara, Jalisco 02 de diciembre de 2019
Los integrantes del Comité Dictaminador

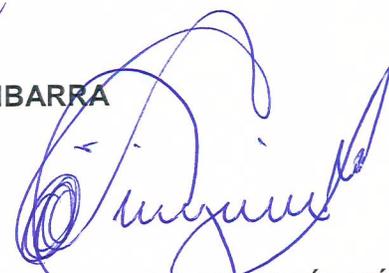


MTRO. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA
PRESIDENTE



**REGIDORA CLAUDIA GABRIELA SALAS
RODRÍGUEZ**

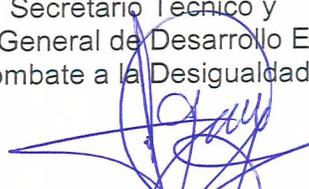
Presidenta de la Comisión de Hacienda
Pública.



ING. JUAN MANUEL MUNGUÍA MÉNDEZ
Secretario Técnico y
Coordinador General de Desarrollo Económico y
Combate a la Desigualdad.



LIA. SANDRA DEYANIRA TOVAR LÓPEZ
Tesorera Municipal.

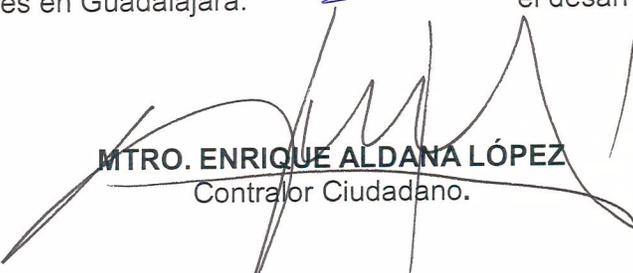


LIC. RITA CRISTINA AGUIRRE SÁNCHEZ
Presidenta del Consejo Consultivo del Instituto
Municipal de las Mujeres en Guadalajara.

LIC. MARÍA JACQUELINE GALAVIZ RAMOS
Integrante del Consejo Consultivo del Instituto
Municipal de las Mujeres en Guadalajara.



DRA. CELINA VERONICA KISHI SUTTO
Integrante del Consejo Consultivo de los OSC para
el desarrollo Humano.



MTRO. ENRIQUE ALDANA LÓPEZ
Contralor Ciudadano.

Esta hoja de firmas pertenece al Dictamen Técnico del expediente ROP-C/020/2019, relativo a la solicitud para llevar a cabo el proyecto "Navidad con Luz, Lumina 2019"

